

DECRETO N° 1290

NEUQUÉN, 29 OCT 2003

V I S I O:

La Ordenanza N° 9839 sancionada por el Concejo Deliberante el día 16 de octubre de 2003 -por unanimidad-; y

C O N S I D E R A N D O:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 9839 sancionada por ----- el Concejo Deliberante con fecha 16 de octubre de 2003, por la cual se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a convocar a concurso público -por orden de mérito- para adjudicar, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente, cincuenta (50) permisos de explotación del servicio público de taxis, por el plazo y condiciones establecidos en el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 5308, en aquellas paradas en que se determine demanda insatisfecha de dicho servicio; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información, y oportunamente, **ARCHÍVESE.**-(Expte. CD N° 037-V-03 y adjunto Expte. SGC 4051-F-03)
HD.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA GALLO.-



[Handwritten signature]
MARIA JOSFA HEBERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1290
Fecha: 31 / 10 / 03

1290